



**INFORME DE AUDITORÍA
Seguimiento Plan de Mejoramiento
Modalidad Especial**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET “INCOLBALLET”
2007-2008-2009**

**CDVC-CASD - No 01
SEPTIEMBRE 2011**



INCOLBALLET

Contralor Departamental

Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Auxiliar para Control Fiscal

Lisandro Roldán González

Contralor Auxiliar para el Sector
Descentralizado

Luís Fernando Restrepo Guzmán

Representante Legal de la Entidad

Consuelo Bravo Pérez (E)

Equipo Auditor

Rubiela Nieves
Juan Carlos Ramos Vásquez
Jorge Vinasco García
Luz Ángela Téllez Delgado



Tabla de Contenido del Informe

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7



HECHOS RELEVANTES

La empresa realizó las modificaciones y actuaciones administrativas necesarias para subsanar las debilidades determinadas en el proceso auditor, quedando por cumplir dos (2) acciones de dieciséis (16).

Aspectos positivos:

- Se realizaron ajustes funcionales y legales al organigrama de la institución.
- Facilitar a la comunidad el acceso al trámite de sugerencias, quejas y reclamos.
- Conciliación de la cuenta de propiedad, planta y equipos.
- La imputación de los gastos indirectos en el respectivo grupo de servicios personales facilitando el análisis y presentación de los informes.
- Reorganización del cuadro presupuestal reflejando los momentos de la ejecución del presupuesto.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
CONSUELO BRAVO PEREZ
Directora (E)
INCOLBALLET
Ciudad.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET “INCOLBALLET”, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, economía, equidad y oportunidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Sector Descentralizado.



RELACIÓN DE HALLAZGOS

Las acciones de los hallazgos 7 y 16 que no se cumplieron, se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoria, permitiendo simultáneamente se ejerza el derecho a la contradicción para lo cual se deja evidenciado en Acta de Visita Fiscal - Anexo 2. Las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad deberá continuar con el Plan de Mejoramiento, con el fin de solucionar las deficiencias presentadas durante el proceso auditor de seguimiento. Estas acciones serán revisadas posteriormente durante un proceso de auditoría regular.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La auditoria a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se tomo como referencia los informes de avance del Plan de Mejoramiento rendidos en la pagina WEB por los sujetos de control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en donde se ha realizado un proceso de auditoria con enfoque integral, resultado del cual se formularon observaciones y debieron presentar acciones correctivas donde se compromete adelantar en la entidad, con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos administrativos negativos y observaciones formuladas en el respectivo informe de auditoria.

Se realiza la verificación del cumplimiento de las acciones y se estima cada hallazgo, teniendo en cuenta la calificación que el sujeto de control debió asignar a cada acción correctiva según sea la importancia del mismo, así:

- 1.- Corresponde a una importancia mínima
- 2.- Corresponde a una importancia media y
- 3.- A una importancia alta;

La importancia se refiere al grado en que el cumplimiento de la acción correctiva afecta positivamente el proceso y adicionalmente cumple con los fines del estado.

En desarrollo de la presente auditoria se estableció que de dieciséis (16) hallazgos administrativos cumplieron en su totalidad catorce (14) acciones y no se cumplieron dos (2), situación que lleva a la Entidad auditada a obtener una calificación del 91%, que de acuerdo a lo establecido por la Resolución Reglamentaria 100-28.02 13 de diciembre 18 de 2008 Artículo 50 que enuncia: El análisis y revisión de los planes de mejoramiento se realizará conforme a los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, entendiéndose cumplido cuando se logre el 85% de las acciones correctivas. Por lo tanto la entidad cumplió con lo solicitado por la Contraloría.

No se logró el 100%, porque están por cumplir totalmente las acciones correctivas de los hallazgos Nos.: 7 y 16 los cuales serán objeto de verificación y evaluación en el proceso auditor que se lleve a cabo posteriormente.

Estas acciones corresponden en su orden: la entidad ha realizado inventario físico de los bienes muebles, pero falta su valorización y las carpetas contractuales no están archivadas en orden cronológico y debidamente foliadas.

En esta diligencia se le concede a los intervinientes el derecho a la contradicción sobre la calificación, manifestando que aceptan de conformidad el resultado arrojado,



comprometiéndose a seguir trabajando sobre las acciones que no se culminaron totalmente.